



Superintendencia de Valores



CARTA DE INTENCIÓN DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

REUNIDOS:

De una parte, **LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, institución autónoma de la República Dominicana, organizada de conformidad con la Ley No. 19-00 del mercado de Valores del ocho (8) de mayo del año (2000), con su domicilio social establecido en el número 66 de la calle César Nicolás Penson del sector de Gazcue de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines y consecuencias de este documento por el señor **GABRIEL CASTRO GONZALEZ**, dominicano, mayor de edad, soltero, economista, provisto de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0652231-1, del mismo domicilio, quien actúa en su calidad de Superintendente. En lo que sigue de la presente carta de intención se denominará la “SIV”; y,

De la otra parte, la **SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS DE CHILE**, institución autónoma de la República de Chile, organizada de acuerdo con el DL No. 3.538 del veintitrés (23) de diciembre de mil novecientos ochenta (1980), con su domicilio social ubicado en la ciudad de Santiago de Chile, debidamente representada para los fines y consecuencias de este documento por el señor **CARLOS PAVEZ TOLOSA**, en su calidad de Superintendente de esa institución, de generales conocidas. En lo que sigue de la presente carta de intención se denominará la “SVS”.

CONSIDERANDO:

La trayectoria de cooperación mutua ya existente, en razón de la suscripción del Memorando de Entendimiento Interinstitucional, de fecha veintitrés (23) de septiembre del año dos mil dos (2002), el crecimiento de los mercados de valores registrado en los últimos años y la necesidad de resguardar la independencia, competitividad, transparencia y eficiencia de los mismos.

ACUERDAN:

Firmar esta carta de Intenciones, quedando entendido que esta carta constituye el interés de ambos organismos de suscribir un programa de colaboración mutua en aspectos de interés común, sobre la base de las condiciones contenidas en la presente carta, a fin de facilitar el ejercicio de sus funciones de supervisión y logro de sus objetivos.

En este contexto, con el propósito de continuar reforzando las relaciones entre ambas instituciones, es preciso detallar los aspectos centrales que motivan a ambas instituciones a emitir la presente carta de intención, a saber:

- i. **Temas de Supervisión::** En lo que respecta a aspectos de Supervisión Basada en Riesgo, supervisión y fiscalización de las ofertas públicas de acciones, opciones y adquisiciones, así como de fondos de inversión.

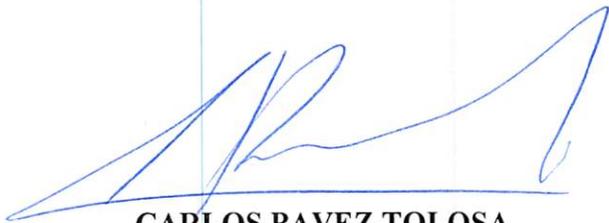
- ii. **Gobierno Corporativo Institucional:** Intercambiar experiencias sobre mejores prácticas de gobierno corporativo.
- iii. **Temas de Educación Financiera y Protección al Inversionista.**
- iv. **Intercambio de experiencias de procedimientos para la Prevención de Lavado de Activos:** Conocer sobre aquellos procedimientos utilizados para la prevención de lavado de activos, intercambiar experiencias en la prevención de fraudes, conocer el rol de los auditores externos.
- v. **Aspectos regulatorios, jurídicos y de enforcement:** Conocer sobre aquellos aspectos relacionados con la creación de las normativas aplicadas al mercado de valores, revisión de consultas en materia jurídico-administrativas como aquellas relacionadas al propio mercado de valores y los entes que confluyen en ella, adicionalmente sobre los procesos contenciosos y administrativos realizados.

HECHO, LEIDO, APROBADO Y FIRMADO de buena fe, en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil quince (2015).

POR LA SIV

POR LA SVS


GABRIEL CASTRO GONZALEZ


CARLOS PAVEZ TOLOSA